ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO (71) DE 2.010

POR EL CUAL SE ADOPTA COMO POLÍTICA PÚBLICA EL PROGRAMA: "PEREIRA INNOVA", PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY 136 DE 1994; Y EN TOTAL CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 590 DE 2000, LA LEY 811 DE 2003, LA LEY 1014 DE 2006, EL DOCUMENTO CONPES 3424 DE 2006, EL DOCUMENTO CONPES 3484 DE 2007, LA LEY 1151 DE 2007, DOCUMENTO CONPES 3527 DE 2008, EL ACUERDO 021 DE 2008 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011 "PEREIRA, REGIÓN DE OPORTUNIDADES", LA LEY 789 DE 2009, LA LEY 1286 DE 2009 Y LOS DOCUMENTOS CONPES 3582 Y 3621 DE 2009.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN Y PROPÓSITO: Adóptese en el Municipio de Pereira como ***política pública*** el Programa para la Promoción de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, la Cultura del Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos habitantes de Pereira (urbana y rural) a través de la obtención de un *empleo digno*.

PARÁGRAFO: Se conceptualiza *Empleo Digno*, como aquel que se realiza en condiciones propicias que garanticen al trabajador la satisfacción más plena posible de todos sus derechos, es decir, que garantice un trabajo o una actividad económica en condiciones de seguridad, tranquilidad, estabilidad, igualdad, remuneración justa a fin de que se cumplan con los postulados y normas de carácter nacional e internacional.

ARTICULO SEGUNDO. PROGRAMA "PEREIRA INNOVA": El Programa para la Promoción de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, la Cultura del Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial se denominará: "*Pereira Innova*" el cual estará estructurado por varios subprogramas que interrelacionados entre sí generan sinergia y contribuyen a cumplir con el propósito descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo Municipal. El Programa "*Pereira Innova*" tendrá los siguientes alcances:

1. Articularse a los Sistemas Nacional y Departamental de Innovación, Ciencia y Tecnología, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la generación de condiciones para la promoción y creación de empresas de base tecnológica, a través de las siguientes actividades: (a) El fomento de la cultura innovadora y emprendedora en procesos educativos formales y no formales en todos sus niveles, (b) El apoyo a la implantación de centros de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, (c) El apoyo al mejoramiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del talento humano, (d) El apoyo a la promoción de alianzas Universidad-Empresa-Estado para los procesos de investigación básica y aplicada, (e) El apoyo a actividades encaminadas hacia la apropiación social del conocimiento, (f) La definición de fuentes de financiación para la innovación, investigación, ciencia y tecnología, (g) El otorgamiento de beneficios tributarios al sector productivo y empresarial que generen empleo digno a través de procesos internos de innovación, investigación, ciencia y tecnología, y (h) todas aquellas actividades inherentes a los Sistemas Nacional y Departamental de Innovación, Ciencia y Tecnología.
2. Contribuir en la definición, formulación y ejecución de actividades para la promoción de la cultura del emprendimiento, la creación de empresas y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), en el Municipio de Pereira incentivando la innovación, productividad y desarrollo tecnológico.
3. Promover la productividad de las empresas y la competitividad de la región a través del apoyo al empresario de la Mipymes (urbano o rural), mediante la implementación de un modelo público privado de gestión de proyectos, efectivo y orientado a la generación de empleos e ingresos, con el fin de mejorar la calidad y nivel de vida de la población.
4. Garantizar la disponibilidad de recursos que permitan cumplir los propósitos anteriormente mencionados.

ARTICULO TERCERO. FACULTADES: El programa *"Pereira Innova"* tiene las siguientes facultades:

1. Servir de órgano de movilización social para la promoción de la Cultura de la Innovación y el Emprendimiento orientada a la Creación de Empresas haciendo énfasis en las Empresas de Base Tecnológica.
2. Establecer mecanismos apropiados que permitan llegar a todas las instancias, en la difusión y promoción de los programas de *"Pereira Innova"* en beneficio del desarrollo de las Mipymes en el Municipio.
3. Propiciar una dinámica de gestión de recursos a nivel local, nacional e internacional para promover la productividad de las empresas y la competitividad de la región y que puedan ser canalizados a través de un modelo de operación (público-privado o público-público) como una buena práctica para la generación de empleo e ingresos en el municipio.

4. Implementar mecanismos eficaces para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias, programas, proyectos e instrumentos formulados y ejecutados para las Mipymes a través de un modelo de operación (público-privado o público-público).
5. Presentar propuestas ante las diferentes instancias, de temas relacionados con la regulación y formalización (impuestos, tramites, y sistemas de información), que conlleven al desarrollo y mejoramiento de las Mipymes del Municipio.
6. Recomendar, avalar y aprobar los proyectos para acceder a los recursos que ofrecen las diferentes instancias locales, nacionales e internacionales que fomentan el desarrollo empresarial.
7. Contribuir al análisis del entorno económico, político y social del respectivo Municipio; su impacto sobre las Mipymes y sobre la capacidad de éstas para dinamizar la competencia en los mercados de bienes y servicios.
8. Representar al Municipio de Pereira ante el Comité Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECYT, ante la Red de Emprendimiento de Risaralda - Risaralda Emprende y ante la Comisión Regional de Competitividad – CRC.

ARTICULO CUARTO. SUBPROGRAMAS: El Programa de Promoción de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, la Cultura del Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, en el Municipio de Pereira "*Pereira Innova*" está estructurado por cinco estrategias que articuladas entre sí, se orientan al cumplimiento del propósito general del presente programa. El Programa está estructurado por los siguientes subprogramas:

1. Innovación, la Ciencia y la Tecnología.
   - 1.1. Sistemas Nacional y Departamental de Innovación, Ciencia y Tecnología
   - 1.2. Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología
   - 1.3. Beneficio Tributario para la Creación de Empresas de Base Tecnológica y para Empresas Constituidas que generen procesos de Innovación que agreguen valor en sus productos o servicios.

2. Cultura de la Innovación y el Emprendimiento.
   - 2.1. Educación Innovadora y Emprendedora
   - 2.2. Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial – CEDES
   - 2.3. Ferias de Empleo y Emprendimiento – Pereira Emprende
   - 2.4. Jóvenes Innovadores

3. Creación de Empresas.
   - 3.1. Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo
   - 3.2. Financiación a Planes de Negocios de Creación de Empresas (Fondo Emprender)

4. Desarrollo Empresarial.
   4.1. Banco de las Oportunidades y Red de Microcréditos
   4.2. Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial – PADE Pereira
   4.3. Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveedores
   4.4. Financiación a Planes de Fortalecimiento Empresarial (Fomipyme)

5. Estrategia Transversal.
   5.1. Sistema de Información para el Emprendimiento de Risaralda – SIPER

ARTICULO QUINTO. GERENCIA DEL PROGRAMA: El Programa "*Pereira Innova*" del Municipio de Pereira, estará adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal y ésta será la dependencia encargada de su planificación, dirección y gestión.

ARTICULO SEXTO. COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL: Las Secretarías de Planeación, Hacienda y Finanzas Públicas, Desarrollo Social, Educación y Desarrollo Rural, conformarán el Equipo Técnico del Programa "*Pereira Innova*" del Municipio de Pereira, el cual se encargará de:

1. Establecer líneas y prioridades para el desarrollo de los Subprogramas, como de la coordinación y evaluación de los proyectos en ejecución.
2. Articular las iniciativas y acciones que se adelanten en las diferentes entidades del orden municipal, departamental y nacional relacionado con Innovación, Ciencia y Tecnología, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.
3. Desarrollar un modelo de gestión que incluya la consecución de recursos (en el orden local, departamental, nacional e internacional) para el apalancamiento de programas y proyectos articulados a la presente política pública. A su vez, presentar propuestas al Gobierno Nacional y las entidades Subprogramas del Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, Sistema Nacional de Competitividad, entre otros para la adopción de medidas tendientes a lograr el mejoramiento de las condiciones de innovación, productividad y competitividad en el municipio de Pereira y de sus sectores productivos.
4. Definir un sistema de medición y seguimiento de indicadores de gestión de cada uno de los Subprogramas de la presente política pública.
5. Realizar la evaluación de impacto a los subprogramas y proyectos para identificar la efectividad de la inversión.

ARTÍCULO SÉPTIMO. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA "PEREIRA INNOVA": El Municipio de Pereira destinará el 3.0% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación el Fondo para financiar los Subprogramas del Programa "*Pereira Innova*" descritos en el Artículo Cuarto del presente Acuerdo Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El porcentaje establecido en el presente artículo se aplicará a partir del año 2012 y tendrá vigencia de ocho (8) años.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos de financiación del Programa "*Pereira Innova*" se invertirán de conformidad con los Subprogramas estipulados y a la política de inversiones del Municipio de Pereira.

PARÁGRAFO TERCERO: El Programa "*Pereira Innova*" se puede apalancar además con los siguientes recursos: Aportes del Nivel Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, Aportes del Fondo Nacional de Regalías, Aportes de los fondos de Cofinanciación de Colciencias, Aportes de recursos de Fomipyme y del Fondo Emprender, aportes de organismos multilaterales de desarrollo, donaciones, aportes o contribuciones de empresas, herencias, donaciones o legados, otros aportes autorizados por la ley.

ARTÍCULO OCTAVO. AUTORIZACIONES: Se autoriza al señor Alcalde para reglamentar mediante acto administrativo la operatividad del presente Acuerdo Municipal. En virtud de esta autorización, el señor Alcalde podrá reglamentar cada uno de los Subprogramas descritos en al Artículo Cuarto del presente Acuerdo Municipal y del Fondo "Pereira Innova" descrito en el Artículo Séptimo del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Pereira a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2.010).

HERNANDO ARCILA DUQUE
Presidente

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

ACUERDO		CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 1	APROBACIÓN: Septiembre 04 de 2007	

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 111 de 2.010, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos (2) sesiones celebradas en las siguientes fechas: **Primer Debate:** Diciembre 09/10. **Segundo Debate:** Diciembre 13/10. Fue a iniciativa del **ALCALDE MUNICPAL DE PEREIRA** y actuó como ponente el Concejal **ADOLFO ARTURO CARVAJAL CASTRO.**

Pereira, diciembre 13 de 2.010

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General.

Documento 30

Aprobado Segundo Debate 13-12-10

POR EL CUAL SE ADOPTA COMO POLÍTICA PÚBLICA EL PROGRAMA: "PEREIRA INNOVA", PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY 136 DE 1994; Y EN TOTAL CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 590 DE 2000, LA LEY 811 DE 2003, LA LEY 1014 DE 2006, EL DOCUMENTO CONPES 3424 DE 2006, EL DOCUMENTO CONPES 3484 DE 2007, LA LEY 1151 DE 2007, DOCUMENTO CONPES 3527 DE 2008, EL ACUERDO 021 DE 2008 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011 "PEREIRA, REGIÓN DE OPORTUNIDADES", LA LEY 789 DE 2009, LA LEY 1286 DE 2009 Y LOS DOCUMENTOS CONPES 3582 Y 3621 DE 2009.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN Y PROPÓSITO: Adóptese en el Municipio de Pereira como ***política pública*** el Programa para la Promoción de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, la Cultura del Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos habitantes de Pereira (urbana y rural) a través de la obtención de un *empleo digno*.

PARÁGRAFO: Se conceptualiza *Empleo Digno*, como aquel que se realiza en condiciones propicias que garanticen al trabajador la satisfacción más plena posible de todos sus derechos, es decir, que garantice un trabajo o una actividad económica en condiciones de seguridad, tranquilidad, estabilidad, igualdad, remuneración justa a fin de que se cumplan con los postulados y normas de carácter nacional e internacional.

ARTICULO SEGUNDO. PROGRAMA "PEREIRA INNOVA": El Programa para la Promoción de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, la Cultura del Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial se denominará: "*Pereira Innova*" el cual estará estructurado por varios subprogramas que interrelacionados entre si generan sinergia y contribuyen a cumplir con el propósito descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo Municipal. El Programa "*Pereira Innova*" tendrá los siguientes alcances:

1. Articularse a los Sistemas Nacional y Departamental de Innovación, Ciencia y Tecnología, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la generación de condiciones para la promoción y creación de empresas de base tecnológica, a través de las siguientes actividades:

(a) El fomento de la cultura innovadora y emprendedora en procesos educativos formales y no formales en todos sus niveles, (b) El apoyo a la implantación de centros de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, (c) El apoyo al mejoramiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del talento humano, (d) El apoyo a la promoción de alianzas Universidad-Empresa-Estado para los procesos de investigación básica y aplicada, (e) El apoyo a actividades encaminadas hacia la apropiación social del conocimiento, (f) La definición de fuentes de financiación para la innovación, investigación, ciencia y tecnología, (g) El otorgamiento de beneficios tributarios al sector productivo y empresarial que generen empleo digno a través de procesos internos de innovación, investigación, ciencia y tecnología, y (h) todas aquellas actividades inherentes a los Sistemas Nacional y Departamental de Innovación, Ciencia y Tecnología.

2. Contribuir en la definición, formulación y ejecución de actividades para la promoción de la cultura del emprendimiento, la creación de empresas y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), en el Municipio de Pereira incentivando la innovación, productividad y desarrollo tecnológico.
3. Promover la productividad de las empresas y la competitividad de la región a través del apoyo al empresario de la Mipymes (urbano o rural), mediante la implementación de un modelo público privado de gestión de proyectos, efectivo y orientado a la generación de empleos e ingresos, con el fin de mejorar la calidad y nivel de vida de la población.
4. Garantizar la disponibilidad de recursos que permitan cumplir los propósitos anteriormente mencionados.

ARTICULO TERCERO. FACULTADES: El programa "*Pereira Innova*" tiene las siguientes facultades:

1. Servir de órgano de movilización social para la promoción de la Cultura de la Innovación y el Emprendimiento orientada a la Creación de Empresas haciendo énfasis en las Empresas de Base Tecnológica.
2. Establecer mecanismos apropiados que permitan llegar a todas las instancias, en la difusión y promoción de los programas de "*Pereira Innova*" en beneficio del desarrollo de las Mipymes en el Municipio.
3. Propiciar una dinámica de gestión de recursos a nivel local, nacional e internacional para promover la productividad de las empresas y la competitividad de la región y que puedan ser canalizados a través de un modelo de operación (público-privado o público-público) como una buena práctica para la generación de empleo e ingresos en el municipio.
4. Implementar mecanismos eficaces para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias, programas, proyectos e instrumentos formulados y ejecutados

para las Mipymes a través de un modelo de operación (público-privado o público-público).

5. Presentar propuestas ante las diferentes instancias, de temas relacionados con la regulación y formalización (impuestos, tramites, y sistemas de información), que conlleven al desarrollo y mejoramiento de las Mipymes del Municipio.
6. Recomendar, avalar y aprobar los proyectos para acceder a los recursos que ofrecen las diferentes instancias locales, nacionales e internacionales que fomentan el desarrollo empresarial.
7. Contribuir al análisis del entorno económico, político y social del respectivo Municipio: su impacto sobre las Mipymes y sobre la capacidad de éstas para dinamizar la competencia en los mercados de bienes y servicios.
8. Representar al Municipio de Pereira ante el Comité Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECYT, ante la Red de Emprendimiento de Risaralda - Risaralda Emprende y ante la Comisión Regional de Competitividad – CRC.

ARTICULO CUARTO. SUBPROGRAMAS: El Programa de Promoción de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, la Cultura del Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial. en el Municipio de Pereira "*Pereira Innova*" está estructurado por cinco estrategias que articuladas entre sí, se orientan al cumplimiento del propósito general del presente programa. El Programa está estructurado por los siguientes subprogramas:

1. Innovación, la Ciencia y la Tecnología.
   1.1. Sistemas Nacional y Departamental de Innovación, Ciencia y Tecnología
   1.2. Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología
   1.3. Beneficio Tributario para la Creación de Empresas de Base Tecnológica y para Empresas Constituidas que generen procesos de Innovación que agreguen valor en sus productos o servicios.

2. Cultura de la Innovación y el Emprendimiento.
   2.1. Educación Innovadora y Emprendedora
   2.2. Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial – CEDEs
   2.3. Ferias de Empleo y Emprendimiento – Pereira Emprende
   2.4. Jóvenes Innovadores

3. Creación de Empresas.
   3.1. Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo
   3.2. Financiación a Planes de Negocios de Creación de Empresas (Fondo Emprender)

4. Desarrollo Empresarial.

4.1. Banco de las Oportunidades y Red de Microcréditos
4.2. Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial – PADE Pereira
4.3. Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveedores
4.4. Financiación a Planes de Fortalecimiento Empresarial (Fomipyme)

5. Estrategia Transversal.
   5.1. Sistema de Información para el Emprendimiento de Risaralda – SIPER

ARTICULO QUINTO. GERENCIA DEL PROGRAMA: El Programa "*Pereira Innova*" del Municipio de Pereira, estará adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal y ésta será la dependencia encargada de su planificación, dirección y gestión.

ARTICULO SEXTO. COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL: Las Secretarías de Planeación, Hacienda y Finanzas Públicas, Desarrollo Social, Educación y Desarrollo Rural, conformarán el Equipo Técnico del Programa "*Pereira Innova*" del Municipio de Pereira, el cual se encargará de:

1. Establecer líneas y prioridades para el desarrollo de los Subprogramas, como de la coordinación y evaluación de los proyectos en ejecución.
2. Articular las iniciativas y acciones que se adelanten en las diferentes entidades del orden municipal, departamental y nacional relacionado con Innovación, Ciencia y Tecnología, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.
3. Desarrollar un modelo de gestión que incluya la consecución de recursos (en el orden local, departamental, nacional e internacional) para el apalancamiento de programas y proyectos articulados a la presente política pública. A su vez, presentar propuestas al Gobierno Nacional y las entidades Subprogramas del Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, Sistema Nacional de Competitividad, entre otros para la adopción de medidas tendientes a lograr el mejoramiento de las condiciones de innovación, productividad y competitividad en el municipio de Pereira y de sus sectores productivos.
4. Definir un sistema de medición y seguimiento de indicadores de gestión de cada uno de los Subprogramas de la presente política pública.
5. Realizar la evaluación de impacto a los subprogramas y proyectos para identificar la efectividad de la inversión.

ARTÍCULO SÉPTIMO. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA "PEREIRA INNOVA": El Municipio de Pereira destinará el 3.0% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación el Fondo para financiar los Subprogramas del Programa "*Pereira Innova*" descritos en el Artículo Cuarto del presente Acuerdo Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El porcentaje establecido en el presente artículo se aplicará a partir del año 2012 y tendrá vigencia de ocho (8) años.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos de financiación del Programa "*Pereira Innova*" se invertirán de conformidad con los Subprogramas estipulados y a la política de inversiones del Municipio de Pereira.

PARÁGRAFO TERCERO: El Programa "*Pereira Innova*" se puede apalancar además con los siguientes recursos: Aportes del Nivel Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, Aportes del Fondo Nacional de Regalías, Aportes de los fondos de Cofinanciación de Colciencias, Aportes de recursos de Fomipyme y del Fondo Emprender, aportes de organismos multilaterales de desarrollo, donaciones, aportes o contribuciones de empresas, herencias, donaciones o legados, otros aportes autorizados por la ley.

ARTÍCULO OCTAVO. AUTORIZACIONES: Se autoriza al señor Alcalde para reglamentar mediante acto administrativo la operatividad del presente Acuerdo Municipal. En virtud de esta autorización, el señor Alcalde podrá reglamentar cada uno de los Subprogramas descritos en al Artículo Cuarto del presente Acuerdo Municipal y del Fondo "Pereira Innova" descrito en el Artículo Séptimo del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su Sanción y publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Pereira a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diez

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde de Pereira

PROYECTO DE ACUERDO

No. Radicado Envió:	Fecha:
NOMBRE DEL PROYECTO: POR EL CUAL SE ADOPTA COMO POLÍTICA PÚBLICA EL PROGRAMA: "PEREIRA INNOVA", PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	
DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PROYECTO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. COHERENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO

La política publica que se pretende adoptar a través del presente Proyecto de Acuerdo se sustenta en el Plan de Desarrollo "Pereira Región de Oportunidades" para el período comprendido entre el 2008-2011, en él estableció varios ejes estratégicos sobre los cuales se soporta la política municipal, y entre ellas se destaca la Línea **Estratégica Pereira Emprendedora** la cual contiene una estructura programática que le permite no sólo el logro de propósitos estratégicos sino fines institucionales y municipales. Los Programas que contempla esta línea estratégica son: Innovando para el Desarrollo, Región que Emprende, Mi Nombre es Pereira y Retorno al Campo.

Programa Innovando para el Desarrollo: Este programa fomenta las actividades y los procesos de la Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología acorde con las apuestas productivas y económicas de la región. Para el logro de los objetivos de este programa se desarrolla el subprograma:

- **"Ciencia y Tecnología"** a fin de promover Actividades orientadas a la promoción de procesos investigativos para la creación de empresas de base tecnológica, el desarrollo de talentos y el fomento a la investigación básica y aplicada.

Programa Región que Emprende: Este programa fomenta la cultura del emprendimiento y el empresarismo orientada a generar condiciones para la creación y el fortalecimiento empresarial. Para el logro de los objetivos de este programa se desarrollan los siguientes subprogramas:

- "**Formación para el Trabajo**" para fortalecer las competencias emprendedoras en todos los niveles educativos en beneficio de los jóvenes estudiantes, con cobertura inclusive para los jóvenes recién egresados y/o desertores de la educación media.

- **"Haciendo Negocios"** para generar mejores condiciones para la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las existentes. Este subprograma además contempla la creación de empresas de base tecnológica, la creación de Centros de Emprendimiento y la consolidación de mipymes.
- **"Banco de Oportunidades"** para apoyar la creación y el fortalecimiento de unidades productivas en las comunidades de escasos recursos que no tienen acceso al sector financiero tradicional, con el fin de generar ingresos sostenibles.

Programa Mi Nombre es Pereira: Este programa posiciona a Pereira a nivel nacional e internacional como ciudad productiva y competitiva en términos de productos y servicios de alto valor agregado, comercio en gran escala y turismo nacional e internacional. Para el logro de los objetivos de este programa se desarrollan los siguientes subprogramas:

- **"City Marketing"** para orientar actividades encaminadas a que la ciudad de Pereira sea apropiada por sus habitantes y a "venderla" al exterior como ciudad atractiva de inversiones y de grandes negocios.
- **"Turismo"** para desarrollar un turismo sostenible como una verdadera cadena productiva que genere riqueza y empleo de alto valor agregado.

Programa Retorno al Campo: Este programa fortalece el desarrollo del sector agropecuario, para mejorar la rentabilidad de la producción del sector rural, definir vocaciones productivas por zonas y trabajar para el desarrollo del campo con capacitación, investigación, asistencia técnica, crédito de fomento y apertura de espacios para la comercialización de los productos agrícolas. Para el logro de los objetivos de este programa se desarrollan los siguientes subprogramas:

- **"Sembrando Oportunidades"** para promover asistencia técnica integral agropecuaria para el municipio de Pereira a través de capacitación, transferencia de tecnología y prestación de servicios integrales al sector agropecuario.
- **"Alianzas para el Campo"** para gestionar recursos para investigación, transferencia de tecnología e infraestructura, asesoría, formulación y financiación de proyectos para el sector rural a través de alianzas estratégicas.

2. MARCO TEÓRICO O REFERENTES HISTÓRICOS

El año 2005, el Departamento de Risaralda ingresó a las "grandes ligas" del desarrollo al formular y aprobar la **"Agenda de Ciencia, Tecnología e Innovación"** la cual propone un sin número de estrategias para fortalecer el Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Risaralda, a través de la reforma institucional y consolidación del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – Codecyt y de los instrumentos de apoyo que la conforman: planeación, información, financiación, gestión y comunicaciones.

En el año 2009 se promulga la nueva **Ley de Ciencia y Tecnología** la cual

establece entre otros unos objetivos que articulados entre sí contribuyen a fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y sobre todo a facilitar a las regiones la promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Entre los propósitos que se prevén está el de "Fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes". Para obtener resultados próximos, los entes territoriales deben promover la cooperación con entidades que lideran procesos de innovación orientados hacia la productividad y la competitividad.

En el mismo año 2009, la Comisión Regional de Competitividad formula el **Plan Regional de Competitividad** el cual con su estructura estratégica procura generar desarrollo económico, social y sostenible porque en su horizonte (año 2032) ha generado las condiciones propicias (Infraestructura, medio ambiente, educación con calidad, ciencia y tecnología) con las que ha cimentado tres pilares que generarán Productividad y Competitividad, ellos son: a) Fortalecimiento de Sectores estratégicos, b) Emprendimiento, Gestión y Desarrollo Empresarial y c) Mercado Interno e Internacionalización de la Economía (Ver Figura No. 1)

Figura No. 1

El Plan de Desarrollo "**Pereira Región de Oportunidades**" reconoce los antecedentes entorno a la competitividad antes mencionados y los involucra en su Línea Estratégica Pereira Emprendedora.

Como referente histórico desde el Plan Regional de Competitividad surge el proyecto "**Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología**" con el fin de crear condiciones para el desarrollo de la Innovación, Ciencia y Tecnología (ICT)

en el municipio de Pereira y la región, y así contribuir a la creación de valor agregado como una condición necesaria para fortalecer el sector productivo en la región con miras a crear empresas competitivas de clase mundial. La consolidación de la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología con impacto en el ámbito departamental y con proyección regional y nacional, requiere consolidar desde las universidades, como polos de desarrollo académico, centros de desarrollo tecnológico en interacción permanente con el entorno social, político y empresarial, de modo que se logre articular la triada del desarrollo (Universidad + Empresa + Estado) en torno a una estrategia común. Así pues, el proceso requiere una intervención por fases, de modo que se consoliden las capacidades internas de las universidades, se articulen entre si y su entorno inmediato, y se desarrollen los proyectos específicos de investigación aplicada.

El desarrollo tecnológico, la investigación y la innovación ya no son privilegio de las universidades sino de todo "aquel" que genere ideas que transformen el aparato productivo y sus resultados redunden en beneficio de la riqueza y de la generación de empleo estable y productivo.

Los resultados son mínimos a pesar de los múltiples esfuerzos realizados y de los pocos recursos invertidos y aunque actualmente en la región existen pocos procesos de investigación orientados a la innovación se siguen requiriendo apoyos puntuales para que las mipymes sean productivas y competitivas, es por ello que debe haber un trabajo sinérgico y articulado con entidades que han adelantado este tipo de procesos.

Es por ello, que estos antecedentes junto con el marco legal existente en el soporte fundamental para la adopción de la Política Pública "**Pereira Innova**" Programa para la Promoción de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología, la Cultura del Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial en el Municipio de Pereira.

3. SITUACIÓN ACTUAL

Pereira y Risaralda vienen inmersos en una problemática estructural en cuanto al desarrollo económico y social, manteniendo en el tiempo indicadores de desempleo por encima del promedio nacional, de porcentaje de crecimiento del PIB por debajo de los indicadores a nivel país y altos niveles de mortalidad empresarial, agravada por la entrada a nuestros mercados de productos provenientes de la China, la India y el Brasil; esto, en el marco de un país con debilidades en los niveles de productividad, refleja un territorio con desventajas reales para los procesos de competitividad en el entorno mundial.

Esta realidad, no es ajena a la conciencia de competitividad de la comunidad empresarial de Risaralda, y hoy no sólo con el Plan Regional de Competitividad, el Proyecto Red de Nodos, la formulación del Plan de Ciencia y Tecnología, la caracterización tecnológica del sector de la metalmecánica, el fortalecimiento

institucional: Comisión Regional de Competitividad, Comité Departamental de Ciencia y Tecnología y Red de Emprendimiento; además, de la participación en múltiples convocatorias Fomipyme, Emprender y de Colciencias; el Municipio de Pereira ha logrado no sólo ser un actor que contribuye con recursos sino un gestor del Sistema que queremos construir.

En ese orden de ideas, Pereira centra su esfuerzo en una estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación, que transforme el comportamiento anteriormente descrito y que de solución estructural a los deficientes procesos de competitividad desarrollados (Emprendimiento, desarrollo empresarial, fortalecimiento sectorial, entre otros).

La Estrategia De Ciencia, Tecnología e Innovación

En marco del Plan Regional de Competitividad, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como uno de los objetivos estratégicos de la competitividad Regional, tiene asociadas las siguientes estrategias:

- Gestión para el desarrollo del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Mejoramiento de las Capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del Talento Humano.
- Alianzas Universidad-Empresa-Estado para los procesos de Investigación Básica y Aplicada.
- Apropiación Social del Conocimiento.
- Política Pública para Innovación, investigación, ciencia y tecnología.
- Financiación Pública y Privada para la innovación, investigación, ciencia y tecnología.

4. FUNDAMENTACIÓN DE ORDEN LEGAL

El presente Proyecto de Acuerdo tiene su sustento legal en la siguiente normatividad, la cual desde hace más de una década ha generado institucionalidad nacional a la promoción de la creación de empresas, al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, a la instrumentalización de la innovación, ciencia y tecnología, al desarrollo y crecimiento productivo, entre otros aspectos:

- Ley 590 de 2000 – De la Creación del Fondo Emprender
- Ley 633 de 2000 que reconoce las deducciones por inversión y donación en CTI.
- Ley 788 de 2002 agregó un nuevo beneficio de renta exenta por la comercialización de nuevo software y nuevos productos medicinales elaborados en Colombia y certificados por Colciencias.

- Ley 905 de 2004 – De la Creación del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas, Fomipyme
- Ley 1014 de 2006 - Del Fomento a la Cultura del Emprendimiento: La cual busca entre otros propósitos:
  a) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;
  b) Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas;
  c) Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento;
  d) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;
  e) Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora...;
  f) Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial;
  g) Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.
- Política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad social (La Banca de las Oportunidades) - Documento CONPES 3424 de 2006: Este documento plantea crear la condiciones necesarias para facilitar el acceso al sistema financiero formal, mediante la provisión de crédito y otros servicios financieros, a las poblaciones que generalmente han sido excluidas del mismo.
- Política Nacional para la Transformación Productiva y la Promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado - Documento CONPES 3484 de 2007: Este documento plantea el logro de la transformación productiva y la mejora sostenible de la productividad y competitividad de las Microempresas y de las Pymes. Se busca que estas empresas se constituyan en una fuente creciente de generación de ingresos y empleo de calidad, y que logren insertarse y posicionarse en los mercados nacionales e internacionales.
- Ley 1151 de 2007: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
- Política Nacional para la Competitividad y la Productividad - Documento CONPES 3527 de 2008: Este documento plantea los lineamientos de la política nacional de competitividad aprobados por la comisión Nacional de

Competitividad donde se establecen 5 pilares para la política de competitividad (1) Desarrollo de sectores o clúster de clase mundial (2) Salto en la productividad y el empleo, (3) Formación empresarial y laboral; (4) Fomento a la ciencia, tecnología y la innovación (5) Estrategias transversales de promoción de la competitividad y la inversión.

- Ley 1286 de 2009: por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 905 de 2009 - Promoción del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Colombiana: Plantea estimular la promoción y formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeña y mediana empresas Mipymes.
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - incrementar la capacidad del país en identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento científico y tecnológico, con el propósito de mejorar la competitividad, y contribuir a la transformación productiva del país. En ese sentido, la política que se plantea en este documento busca estimular tres elementos del conocimiento: la oferta (generación de conocimiento), la demanda (uso) y la interacción entre oferta y demanda.
- Importancia estratégica de los proyectos de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas - documento CONPES 3621 de 2009: Este documento plantea la declaración de importancia estratégica de los proyectos de inversión: Fondo Colombiano para la Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -Fomipyme, el Proyecto para el Mejoramiento de las Capacidades Institucionales Locales Públicas y Privadas de Apoyo a las Mipymes de Colombia, y el Proyecto de Asistencia Técnica al Comercio en Colombia.
- Ley 811 de 2003 – Creación de Cadenas Productivas Agropecuarias

5. FUNDAMENTACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

El Programa para la Promoción de la Innovación, la Ciencia, y la Tecnología, la Cultura del Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, en el Municipio de Pereira "*Pereira Innova*" obedece a una necesidad imperiosa que se da en el Municipio de Pereira, y es la de crear tejido social a partir de la dinamización de la economía, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos habitantes de Pereira (urbana y rural) a través de la obtención de un empleo digno; mediante la promoción de la Innovación la ciencia y la tecnología, el apoyo en la creación y desarrollo de empresas innovadoras que respondan a la demanda del medio y al fortalecimiento de las ya existentes.

generación, uso y transferencia de conocimiento pertinente para la competitividad y el desarrollo empresarial. En reciprocidad a lo anterior, el Municipio de Pereira ha venido apoyando la definición de esquemas operativos para el manejo y asignación de recursos financieros crecientes y sostenibles para el fomento de actividades de investigación, desarrollo e innovación. De esta manera esta estrategia estará compuesta por los siguientes subprogramas:

- **Sistemas Nacional y Departamental de Innovación, Ciencia y Tecnología:** Existen iniciativas y adelantos para desarrollar y consolidar un verdadero Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: el marco legal y normativo, los servicios de financiamiento y de apoyo existentes, el fortalecimiento de la institucionalidad, entre otras son adecuados para lograr la utilización de la oferta y las capacidades nacionales en ciencia y tecnología, escasamente aprovechadas, en función del desarrollo de la productividad y la competitividad de sector empresarial, del municipio, del departamento y del país.
- **Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología:** La consolidación de la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología, con impacto en el ámbito departamental y con proyección regional y nacional, requiere consolidar desde las universidades como polos de desarrollo académico, centros de desarrollo tecnológico en interacción permanente con el entorno social, político y empresarial, de modo que se logre articular la triada del desarrollo en torno a una estrategia común. Así pues, el proceso requiere una intervención por fases, de modo que se consoliden las capacidades internas de las universidades, se articulen entre sí y su entorno inmediato y se desarrollen los proyectos específicos de investigación aplicada.

  Objetivo del Proyecto: Acompañar el proceso de transformación productiva desde el Mejoramiento de la capacidad de Innovación de la región y su incorporación en una sociedad y economía del conocimiento, con base en el fortalecimiento de las capacidades asociadas al talento humano, el emprendimiento de Base Tecnológica, la Ciencia y la Tecnología, contribuyendo al desarrollo económico, social y sustentable del territorio

  Los principales resultados esperados por el proyecto se describen así:

  - Componente de Capital Social: -Intervención gerencial al sector educativo, con énfasis en cultura innovadora y emprendedora –empresas intervenidas con énfasis en gestión de la innovación –estudiantes becados para formación en distintos niveles –conformación del banco de talentos.
  - Componente de Institucionalidad: Estrategia de apropiación social del conocimiento -Sistema de Información y gestión de la innovación –Sistema de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva –Estrategia de protección de derechos y propiedad intelectual.

- Componente de Proyectos de Innovación: Creación de empresas innovadoras –Identificación y apoyo a proyectos de innovación con probabilidad de éxito empresarial –Desarrollo de Prototipos –Inteligencia de Mercados –Escalamiento Industrial
- Componente de Infraestructura Tecnológica: Construcción y Dotación del Centro de Innovación & Desarrollo Tecnológico (UTP) –Conectividad – Dotación de Equipos y Laboratorios –Construcción de nodos sectoriales.
- Componente de Inversión y Financiación: Fondo regional de capital de riesgo para la ciencia, la tecnología y la innovación –Estrategia de atracción de inversiones –Sistema de Gestión de recursos de cooperación internacional

La Alcaldía de Pereira y la Universidad Tecnológica de Pereira vienen trabajando conjuntamente en la preparación y puesta en marcha del proyecto, para lo cual se vienen desarrollando conjuntamente acciones así:

- Para la formulación del proyecto y la preparación del sistema se tiene vigente un convenio marco entre la Alcaldía de Pereira, la Universidad Tecnológica de Pereira, La Gobernación de Risaralda y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, a partir del cual se firmó un convenio específico con compromiso presupuestal que permite avanzar en la formulación del proyecto en ingeniería de detalle y la gestión del mismo.
- Para la preparación y realización de los diseños del Nodo principal de la red en la Universidad Tecnológica de Pereira se firmó un convenio interadministrativo entre la Alcaldía y la Universidad con el cual se realizan los diseños del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico CI&DT, los cuales se muestran a continuación.

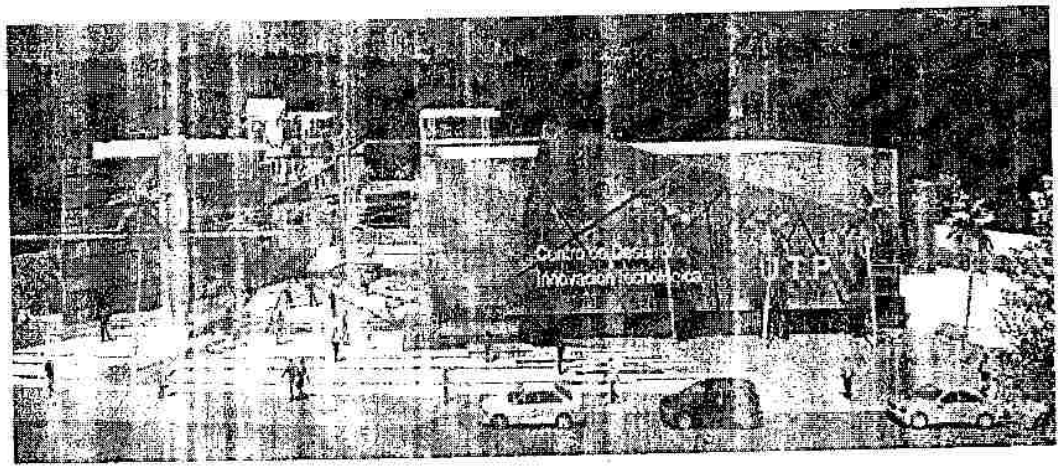

PROYECTO DE ACUERDO

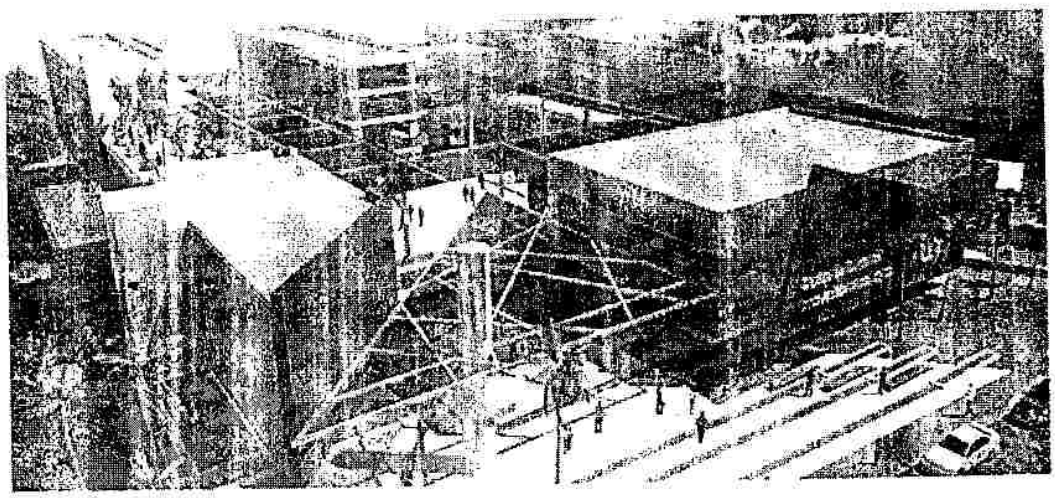

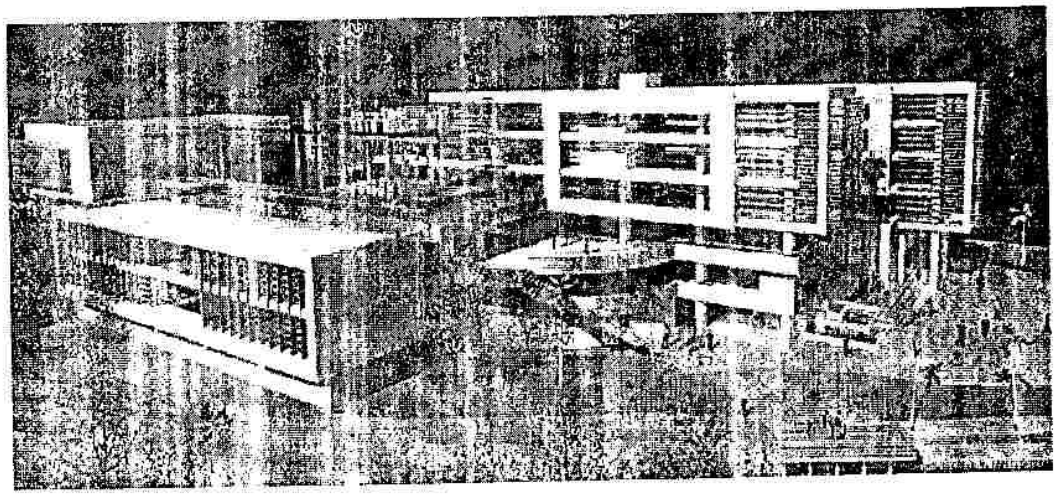

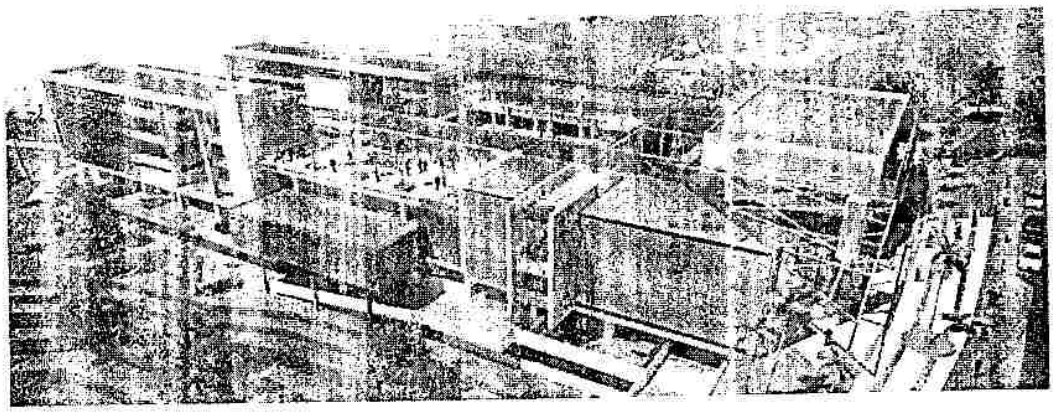

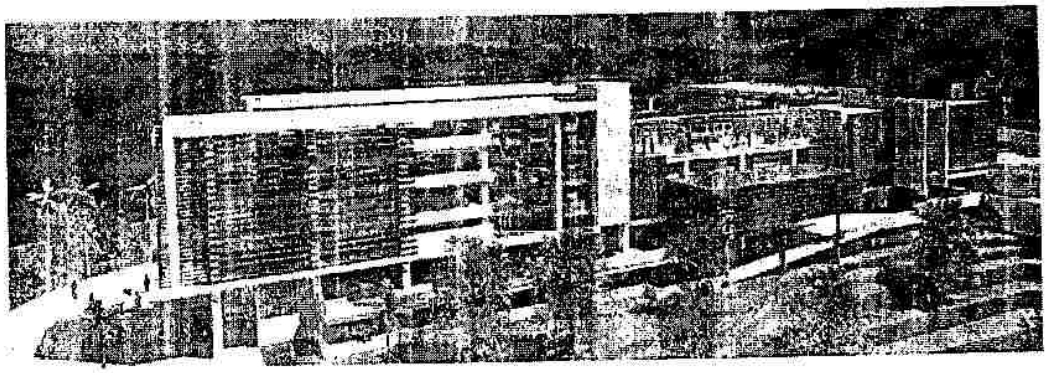

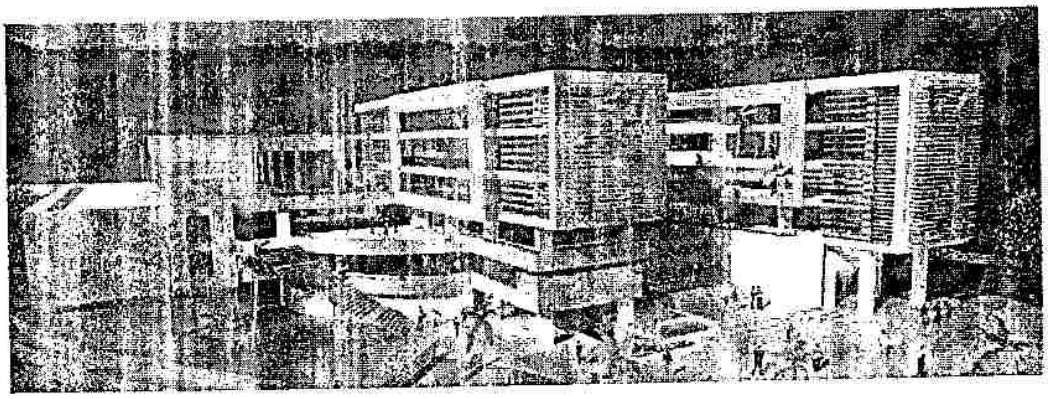

Los diseños establecidos para el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (nodo UTP), establecen una intervención por etapas, en marco de lo cual, y en alianza entre la UTP y la Alcaldía de Pereira se pretende realizar una primera intervención durante el año 2011 con un alcance presupuestal alrededor de los 4.500 millones de pesos, buscando dar respuesta a los requerimientos de estructura asociada a la gerencia de la Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología y a espacios destinados para proyectos de innovación.

- **Beneficio Tributario a Empresas de Base Tecnológica:** Este componente pretende generar un beneficio tributario para la creación de empresas de base tecnológica y para empresas constituidas que inviertan en procesos de Innovación que agreguen valor en sus productos o servicios. Con este componente se pretende beneficiar con exenciones tributarias en impuesto de Industria y Comercio a empresas de reciente creación que estén fundamentadas en Base Tecnológica o ya existentes con 2 o más años de creación que se involucren en procesos innovadores y que pertenezcan a los sectores estratégicos definidos en el Plan Regional de Competitividad, es decir, Café, Confecciones, Comercio, Metalmecánica, Turismo, Agroindustria, Biotecnología, Logística y BPO. Este componente busca beneficiar a los empresarios y emprendedores con exenciones tributarias complementarias a

las que otorga el Estado Colombiano para el fomento y estímulo a la innovación, al desarrollo científico y tecnológico, reconociéndolos como requisito fundamental para superar el atraso del país y lograr una sociedad eficiente y competitiva dentro del mundo de las economías globalizada. El Artículo 12 de la Ley 633 de 2000, reconoce las deducciones por inversión y donación en CTI; y el Artículo 30 de la misma Ley establece la exclusión del impuesto del valor agregado (IVA) a las importaciones de equipos destinados a proyectos de investigación. Por su parte, la Ley 788 de 2002 agregó un nuevo beneficio de renta exenta por la comercialización de nuevo software y nuevos productos medicinales elaborados en Colombia y certificados por Colciencias.

2) **Estrategia: Cultura de la Innovación y el Emprendimiento.**

Detrás de una innovación hay la creación de una solución que se vuelve realidad económica, **"La innovación es el tema central de la prosperidad económica"** *M. Porter.*

Entendiendo el emprendimiento como una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, donde su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Ley 1014 de 2006), la Alcaldía Municipal de Pereira decide promover la creación de empresas innovadoras que apunten a la demanda del medic y a la generación de valor de diversos productos y servicios, de esta manera se diseñan e implementan los siguientes subprogramas:

- **Educación Innovadora y Emprendedora:** Este componente es uno de los más estructurales del programa que se desea constituir en política pública, es corazón del mismo, porque es desde la educación que se forjan los innovadores y emprendedores del mañana, es desde la educación primera que a los niños se deben orientar hacia la obtención de competencias innovadoras y emprendedoras, para que el hombre del futuro sea el gestor de desarrollo y el constructor de riqueza incremental.

  Todo parece señalar que la innovación es el tema de hoy y el desafío del futuro. Claramente, en nuestra región la cultura del emprendimiento y la innovación no están tan arraigadas entre la población. Ejemplos hay, pero no abundan... Por eso es necesario fomentarlos como política pública. La experiencia internacional ha demostrado que quien no innova pierde competitividad y está poniendo en riesgo su subsistencia futura. Peor aún en el caso de los países, pues se condena a su población a la pobreza y al subdesarrollo. Como consecuencia de ello, hoy en el mundo público, académico y privado ha coincidido en sus discursos para hacer frente a esta realidad. ¿Quién no habla hoy de innovación y emprendimiento como lo fundamental? El punto es cuánto de lo que se dice se está haciendo. ¿Cuáles

son las innovaciones en educación que estamos emprendiendo? Lo primero es propiciar mejoras en el sistema educativo que nos permitan que Pereira se desarrollen y gracias a ello elevemos nuestro estándar de vida. ¿Existen textos educativos en emprendimiento y/o innovación a nivel escolar? ¿Qué propuestas metodológicas se han desarrollado para fomentar el espíritu emprendedor en los jóvenes? ¿Qué gama de recursos para el aprendizaje hay disponibles en educación para el emprendimiento? ¿Disponen los colegios de capacitaciones y/o instancias extracurriculares dedicadas al tema? ¿Quiénes trabajan por desarrollar la cultura del emprendimiento y la innovación entre nuestros jóvenes? ¿Cuáles son los indicadores con los que se puede medir este tipo de cosas? Estos interrogantes requieren las respuestas satisfactorias, y para ello, se contempla este **componente**, para que se le dé un vuelco a la educación y se oriente hacia un horizonte posible y viable que nos conduzca hacia el desarrollo y sobre todo hacia la mejora de las condiciones de vida de los Pereiranos.

Para el logro de este componente hay que implantar programas orientados a unificar currículos, articularlos a los conocimientos ancestrales; orientar actividades en y fuera de clase, activar semilleros de emprendimiento y/o de innovación. Este es un componente que hay que dimensionar, articular, concertar y poner en marcha desde ya.

- **Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial CEDEs:** Los CEDEs Son espacios físicos diseñados por la Alcaldía de Pereira para la promoción de la INNOVACIÓN, la CIENCIA, la TECNOLOGÍA y el EMPRENDIMIENTO, dirigidos a formar parte de un sistema de apoyo al desarrollo económico y social del municipio de Pereira, con los siguientes objetivos:
  - ✓ Apoyar la formación laboral para el trabajo, a través de un proceso educativo que genere habilidades, destrezas y conocimientos técnicos para el desempeño de una actividad productiva, arte, empleo u oficio. Esta formación deberá responder a las realidades económicas y sociales del Municipio de Pereira, ser una formación de calidad, flexible y con la cobertura suficiente para las poblaciones más vulnerables.
  - ✓ Fomentar la cultura de la Innovación y del emprendimiento en el Municipio de Pereira para poblaciones más vulnerables como la población juvenil, madres cabeza de hogar, entre otros.
  - ✓ Promover el desarrollo de nuevas empresas que respondan a las necesidades del mercado y a las dinámicas de las cadenas productivas regionales con mayores potencialidades económicas, valiéndose de la capacidad de innovación de sus emprendedores y emprendedoras.
  - ✓ Generar escenarios que contribuyan a una mayor participación ciudadana, con mayores espacios para el esparcimiento y con mayor acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones – TICs; incrementando la presencia de la administración municipal en las comunidades.

Los CEDEs dentro del Sistema para la generación de empleo y cultura del emprendimiento se proponen en alianza con el SENA, lo que permita la generación de competencias en la formación para el trabajo, especialmente en jóvenes, madres cabeza de hogar y poblaciones vulnerables. De igual manera, los CEDEs podrán trabajar con entidades como ONGs que posean la idoneidad suficiente para asesorar a los Micro y Pequeños Empresarios en sus iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico.

- **Ferias de Empleo y Emprendimiento – Pereira Emprende**: La Feria del Empleo y el Emprendimiento, es un espacio que busca promover el empleo y la Cultura del Emprendimiento a los habitantes de Pereira a través de ruedas de negocios, muestras comerciales, premiación a ideas, foros y celebraciones. Actividades que no tienen ningún costo para los asistentes y su ingreso es libre. En la primera versión de la Feria del Emprendimiento, realizada entre el julio del 2010, se registró una asistencia de alrededor de 15.000 personas y contó con una muestra comercial de empresas beneficiadas por los CEDEs, el Banco de las Oportunidades, el SENA y las Unidades de Emprendimiento de las universidades e instituciones de educación secundaria del Municipio de Pereira.

- **Jóvenes Innovadores:** Este es un concurso tienen el propósito de masificar la innovación y el emprendimiento en el Municipio de Pereira. "Jóvenes Innovadores es un componente destinado a fomentar el espíritu innovador entre los estudiantes de educación básica y media (de 6° a 11°) de las Instituciones Educativas de la Ciudad de Pereira, cuyo propósito es fomentar la cultura de Emprendimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación, además de Incentivar diversas habilidades de los alumnos: creatividad. Liderazgo, trabajo en equipo, capacidad de investigación, organización, habilidad en la toma de decisiones y comunicación, para la concreción de la idea en un "Proyecto de Innovación".

3) **Estrategia: Creación de Empresas.**

La presente estrategia busca generar las capacidades necesarias para que el emprendedor acceda a herramientas financieras que posibiliten el inicio y la puesta en marcha de su proyecto de vida empresarial.

- **Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo:** El Municipio de Pereira, a través de este componente, busca apalancar y recursos público-privados como alternativa para emprendedores que necesitan financiamiento para su proyecto. Para constituir un Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo se requiere del apoyo interinstitucional, no sólo del sector publico sino del académico, pero sobremanera del empresarial.
- **Financiación a Planes de Negocios de Creación de Empresas (Fondo Emprender):** El Fondo Emprender fue creado por el Gobierno Nacional para

financiar proyectos empresariales provenientes de Aprendices, Practicantes Universitarios (que se encuentren en el último año de la carrera profesional) o Profesionales que no superen dos (2) años de haber recibido su PRIMER título profesional. El objetivo del Fondo Emprender es apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación con el desarrollo de nuevas empresas. El Fondo Emprender facilita el acceso a capital al poner a disposición de los beneficiarios los recursos necesarios en la puesta en marcha de las nuevas unidades productivas. Los entes territoriales en convenio con el Fondo pueden "lanzar" convocatorias regionales para beneficiar una población especifica de una zona geográfica especifica. Entre los años 2008-2009 en convenio con el Área Metropolitana de Centro Occidente hizo una convocatoria metropolitana logrando beneficiar en forma directa a 10 proyectos con una inversión de $600 millones, los cuales hoy son empresas nacientes con mercado y estabilidad económica.

4) **Estrategia: Desarrollo Empresarial.**

Se entiende como Desarrollo Empresarial, el proceso por medio del cual el empresario y su personal adquieren o fortalecen habilidades y destrezas, que favorecen el manejo eficiente y eficaz de los recursos de su empresa, la innovación de productos y procesos de tal manera que coadyuve al crecimiento sostenible de la empresa.

Las acciones de la administración Municipal de Pereira, se han enfocado al apoyo en otorgamiento de microcréditos para el fortalecimiento y apalancamiento de las empresas, a través del componente como el Banco de las Oportunidades. Por tanto, los esfuerzos de la administración deben estar enfocados a través de la estrategia de los fondos de recursos, las redes de microcréditos, los capitales semilla, el banco de las oportunidades, el fondo para el emprendimiento entre otras herramientas, al acceso de quienes en este momento tienen limitantes en el mercado tradicional, así como fortalecer los procesos de emprendimiento y empresarismo.

Los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial - CEDEs también se crearon para el desarrollo empresarial, dirigidos a formar parte de un Sistema de apoyo al fortalecimiento del tejido empresarial a través de:

- *La consolidación y/o desarrollo de empresas en sectores estratégicos.*
- *El fortalecimiento productivo y competitivo de las empresas existentes en el Municipio de Pereira que permita la consolidación de sus empleos existentes y la generación de nuevos empleos dignos.*
- *El apoyo al desarrollo de actividades empresariales existentes (ruedas de negocios, sala de proveedores, actividades comerciales, asesorías especializadas).*

- *La promoción del Banco de las Oportunidades y de la Red de Microcréditos.*
- *La promoción del programa de Formación para el Trabajo.*

- **Banco de las Oportunidades:** Creado con el propósito de favorecer la creación y el fortalecimiento de actividades productivas de las personas de estratos 1, 2 y 3, la Alcaldia de Pereira, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural, cuenta con el programa Banco de las Oportunidades, el cual busca otorgar alternativas de financiación mediante créditos pequeños que pueden pagarse en tiempos flexibles, facilitando asi la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que hacen parte de la zonas de alta vulnerabilidad del municipio de Pereira. Está compuesto a su vez por Lineas de crédito que se presentan como las diferentes alternativas u ofertas que maneja el banco, de acuerdo a características como el sector, la fase de desarrollo del negocio, el tamaño del mismo, el tipo de subsidios y tasas entre otros.

- **Red de Microcréditos:** El componente Red de Microcrédito es un grupo de entidades especializadas en microcrédito productivo que buscan aumentar las facilidades y oportunidades que tienen los diferentes grupos y segmentos de la población para acceder a una financiación y encaminar sus proyectos productivos. La Red de Emprendimiento, se conforma por un acuerdo de voluntades de las entidades financieras que articuladas pretenden facilitar el acceso al microcrédito a Mipymes. Dentro de este componente es importante tener en cuenta el concepto de microcrédito: Conjunto de operaciones activas de crédito otorgado a Microempresas cuyo saldo de endeudamiento con la respectiva entidad no supere 25 SMLMV (Asobancaria).

- **Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial – PADE:** La Alcaldía del Municipio de Pereira accedió a partir de año 2008 a un modelo de Cooperación Internacional, transferido por el componente PYME del Programa MIDAS de USAID, el cual se constituye en una buena práctica para la canalización de recursos y gestión de proyectos que promueven el desarrollo empresarial en Pereira, orientado a la generación de empleos e ingresos, con el fin de mejorar la calidad y nivel de vida de la población. Durante el proceso de transferencia del Modelo Operativo, el Componente PYME del Programa MIDAS de USAID no sólo aportó la metodología, las herramientas automatizadas sino que prestó acompañamiento integral con un grupo de profesionales expertos que pudieron transmitir su experiencia y conocimientos a los funcionarios de la entidad territorial. Sin embargo, era necesario seleccionar una aliado estratégico de éste proceso con la suficiente capacidad técnica y financiera para operar, administrar e implementar de manera sostenible el Modelo adoptado; motivo por el cual después de un análisis técnico se invitó a la Asociación Colombiana de la micro, pequeña y mediana empresa ACOPI Regional Centro Occidente, Institución, que cuenta con la infraestructura y personal necesario para

desempeñar este rol , el cuál guarda estrecha relación con su misión de fomentar el desarrollo del sector de la pequeña y mediana empresa, así como la microempresa de acumulación, con un criterio de bienestar y progreso para el país dentro de los preceptos de la comunidad social y ecológica de mercado en pro de una democracia autentica bajo principios de libertad, justicia y solidaridad.

El modelo adaptado ha desarrollado una importante red de proveedores de proyectos y de prestadores de servicios de consultoría; ha implementado procesos, procedimientos, metodologías y herramientas y ha continuado gestionando e implementando proyectos de desarrollo empresarial, conscientes de que la operación del componente PYME del Programa MIDAS de USAID finaliza su intervención en la región.

Las principales lecciones aprendidas de la apropiación del **PADE PEREIRA** son las siguientes:

- Generación de sinergias entre el Departamento de Risaralda y la Alcaldía de Pereira.
- Consolidación de una Red Departamental de proveedores de proyectos
- Atención a sectores a sectores priorizados por la Comisión Regional de Competitividad
- Compromiso del los funcionarios de la Alcaldía con el Programa PADE

Con base en lo anteriormente expuesto el Programa PADE PEREIRA se consolida como un Programa Integral de fortalecimiento empresarial, creado para promover la productividad de las empresas y la competitividad de la región a través del apoyo al empresario de la micro, pequeña y mediana empresa urbana o rural, mediante la implementación de un modelo público privado de gestión de proyectos, efectivo y orientado a la generación de empleos e ingresos, con el fin de mejorar la calidad y nivel de vida de la población.

Este programa no sólo brinda asistencia técnica o transferencia de conocimientos a los empresarios basados en un enfoque por demanda, sino que en alianza con el Banco de las Oportunidades, complementa su apoyo con servicios de financiación para activos fijos y capital de trabajo a través del crédito, haciendo del PADE un Programa de apoyo integral al Desarrollo Empresarial de Pereira.

- **Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveedores**: Las cadenas productivas son el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurren de forma planificada, y producen un cambio o transformación de materiales, objetos o sistemas. Una cadena productiva consta de etapas consecutivas a lo largo de las que diversos insumos sufren algún tipo de transformación, hasta la constitución de un

producto final y su colocación en el mercado. Se trata, por tanto de una sucesión de operaciones de diseño, producción y de distribución integradas, realizadas por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos, económicos y humanos. La cadena productiva abarca desde la extracción y proceso de manufacturado de la materia prima hasta el consumo final.

Este tipo de programas hay que estructurarlos, desarrollarlos y ejecutarlos especialmente en el sector de la agroindustria.

- **Financiación a Planes de Fortalecimiento Empresarial (Fomipyme)**: Es el Fondo Colombiano para la Modernización y el desarrollo tecnológico de la micro, pequeña y mediana empresa, creado mediante el artículo 17 de la ley 590 del 2000, modificado por la ley 905 de 2004 y la ley 1151 del 2007, tiene como objeto financiar programas, proyectos y actividades para el desarrollo empresarial y tecnológico de las Mipymes, de la misma manera aplicar instrumentos no financieros dirigidos al fomento y promoción de las Mipymes, mediante cofinanciación no reembolsable, proyectos y actividades, ser soporte de la política de desarrollo empresarial, productiva, comercial, tecnológica y de innovación que adelante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. A nivel regional se pueden promover convocatorias para otorgar beneficios a Mipymes según unos términos de referencia específicos y a la normatividad del Fondo. Actualmente el Municipio de Pereira, la Gobernación de Risaralda y Fomipyme tienen abierta una convocatoria para beneficiar 20 Mipymes con una inversión de 800 millones de pesos.

5) Estrategia Transversal

El Programa para la generación de empleo y la cultura del emprendimiento del Municipio de Pereira, tiene una estrategia que apoyará la promoción, la difusión y la sistematización de las actividades del Programa entre la comunidad, a través del SIPER – Sistema de Información para el Emprendimiento del Risarlda.

- **SIPER - Sistema de Información para el Emprendimiento de Risaralda:** El sistema de información para el emprendimiento de Risaralda, se constituye en una red de información fundamental para apoyar la promoción, difusión y comunicación del Sistema para la generación de empleo y la cultura del emprendimiento del Municipio de Pereira -PEREIRA EMPRENDE-.

6. INDICADORES DE RESULTADOS DE PEREIRA EMPRENDE

PEREIRA INNOVA		
Estrategia	Subprogramas	Indicadores de medición

PEREIRA INNOVA		
Estrategia	Subprogramas	Indicadores de medición
Innovación, la Ciencia, y la Tecnología	Sistemas Nacional y Departamental de Innovación, Ciencia y Tecnología	Plan Departamental de Innovación, Ciencia y Tecnología Comité Departamental de Ciencia y Tecnología Fortalecido
	Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología	Construcción del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CID!)
	Beneficio Tributario a Empresas de Base Tecnológica	Exención de impuestos de Industria y Comercio a Empresas de base tecnológica creadas recientemente hasta por 5 años Exención de impuestos de Industria y Comercio a Empresas de base tecnológica en funcionamiento proporcional al valor del proyecto de innovación, hasta por 5 años
Cultura de la Innovación y el Emprendimiento	Educación Innovadora y Emprendedora	Sistema educativo municipal articulado a la innovación y al emprendimiento en su currículo y estructura organizacional
	Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial CEDEs	Empresas desarrolladas y/o fortalecidas Ideas de emprendimiento promovidas
	Ferias de Empleo y Emprendimiento – Pereira Emprende	Ciudadanía en general informada sobre ofertas de empleo y sensibilizada acerca de la necesidad de crear empresas
	Jóvenes Innovadores	Premios otorgados a ideas innovadoras generadas por estudiantes de educación secundaria
Creación de Empresas	Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo	Fondo de capital de riesgo constituido de carácter interinstitucional, con aportes del Municipio de Pereira.
	Financiación a Planes de Negocios de Creación de Empresas (Fondo Emprender)	Convocatorias anuales del Fondo Emprender para planes de negocios formulados en Pereira
Desarrollo Empresarial	Programa de Apoyo al Desarrollo Empresarial PADE Pereira	Empresas fortalecidas, número de empleos nuevos generados y número de empleos consolidados
	Banco de las Oportunidades y Red de Microcréditos	Valor y número de desembolsos realizados y Solicitudes de crédito tramitadas
	Financiación a Planes de Negocios de Fortalecimiento Empresarial (Fomipyme)	Empresas fortalecidas por Fomipyme, nuevos empleos generados y nuevos empleos consolidados

PEREIRA INNOVA		
Estrategia	Subprogramas	Indicadores de medición
Estrategia Transversal	Sistema de Información para el emprendimiento de Risaralda SIPER	Emprendedores y proyectos de emprendimiento registrados en la red de emprendimiento del portal

7. RECURSOS A UTILIZAR

El Municipio de Pereira destinará el 3.0% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los recursos destinados se distribuirán en los subprogramas del Programa "Pereira Innova" descritos en el capítulo quinto de la presente exposición de motivos.

8. ANEXOS

Se anexa Certificación expedida por el Comité Municipal de Política Fiscal que certifica la viabilidad para la destinación de los recursos.

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde de Pereira

Vo Bo JAIRO ORDIEO TORRES MORENO
Secretario de Planeación Municipal

P/E CLAUDIO OLIVELLA ORGASITAS
Subsecretario de Planificación Socioeconómica